



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2019 - 31/12/2019
Versión	2019.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	30/06/2020

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2020
Versión	7.1
Número de decisión	C(2019)8743
Fecha de la Decisión	28/11/2019
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4#
1.a) Datos financieros	4#
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4#
1.b1) Cuadro general.....	4#
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés.....	13#
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F.....	29#
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	30#
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.....	30#
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países).....	33#
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	34#
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	34#
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	34#
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	37#
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	39#
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	40#
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	43#
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	45#
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	56#
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	56#
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes.....	58#
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	60#
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción	60#
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)	60#
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción.....	60#

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	64#
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	69#
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	70#
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	71#
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	72#
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	74#
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	75#
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	76#
Anexo II	77#
Documentos	85#

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2019			3,10	20,21	15,34
	2014-2018			1,58	10,30	
	2014-2017			0,16	1,04	
	2014-2016			0,04	0,26	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2019			175,00	87,50	200,00
	2014-2018			1,00	0,50	
	2014-2017			1,00	0,50	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2019			254,00	63,50	400,00
	2014-2018			170,00	42,50	
	2014-2017			133,00	33,25	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2019			87,00	131,82	66,00
		2014-2018			66,00	100,00	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2019					1.328,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2019					1.328,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	8.450.729,86	47,67	5.278.542,47	29,78	17.727.585,54
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	8.450.729,86	47,67	5.278.542,47	29,78	17.727.585,54

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2019	0,01	19,80	0,01	19,80	0,05
		2014-2018	0,01	19,80	0,01	19,80	
		2014-2017	0,02	39,59	0,01	19,80	
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)		2014-2019					20,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)		2014-2019					20,00
		2014-2018					
		2014-2017			5,00	25,00	
		2014-2016			2,00	10,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	756.405,79				
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	29.376.870,36				
M09	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.776.721,00	54,51	551.000,00	16,90	3.259.646,88
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	5.533.978,83	20,51	3.005.699,69	11,14	26.982.777,44
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	37.443.975,98	123,81	3.556.699,69	11,76	30.242.424,32

Ámbito de interés 3C+

Ámbito de interés 3C+							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)		2014-2019			183.988.406,28	54,97	334.730.896,26
		2014-2018			131.645.518,80	39,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	952.729,72	19,38	1.468.873,76	29,88	4.916.627,68
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	71.182.992,19	35,76	70.644.732,33	35,49	199.040.322,38
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	72.135.721,91	35,37	72.113.606,09	35,36	203.956.950,06

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2019			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00
	2014-2018			1.040.000,00	100,00	
	2014-2017			300.000,00	28,85	
	2014-2016			300.000,00	28,85	
	2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2019					3.000,00
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2019					1.000,00
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2019			5.422,67	77,47	7.000,00
	2014-2018			2.835,57	40,51	
	2014-2017			898,84	12,84	
	2014-2016			818,67	11,70	
	2014-2015					
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2019			12,00	70,59	17,00
	2014-2018			5,00	29,41	
	2014-2017					
	2014-2016					

		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.271.844,71	87,69	50.163.482,52	56,93	88.119.614,17
M15	O1 - Gasto público total	2014-2019	5.208.276,64	129,30	656.223,13	16,29	4.028.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.136.090,11	40,70	676.571,63	12,89	5.248.676,73
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	84.616.211,46	86,88	51.496.277,28	52,87	97.396.290,90

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2019			0,02	41,41	0,05	
	2014-2018			0,01	20,71		
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	6.779.306,88	60,21	2.056.343,74	18,26	11.258.716,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	938.273,84	29,66	396.013,09	12,52	3.162.905,37
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	7.717.580,72	53,51	2.452.356,83	17,00	14.421.621,37

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2019			1,00	3,33	30,00	
	2014-2018			1,00	3,33		
	2014-2017			1,00	3,33		
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26

Ámbito de interés 5C

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2019			26,00	216,67	12,00
		2014-2018			22,00	183,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.580.851,21	76,57	1.821.952,33	54,06	3.370.367,15
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.580.851,21	76,57	1.821.952,33	54,06	3.370.367,15

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2019			1,75	116,59	1,50
		2014-2018			1,63	108,59	
		2014-2017			1,50	99,93	
		2014-2016			0,52	34,64	
		2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)		2014-2019					590,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2019					1,46
		2014-2018					
		2014-2017			1,50	102,74	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.582.822,48	114,31	14.810.406,65	71,79	20.630.496,22
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.582.822,48	114,31	14.810.406,65	71,79	20.630.496,22

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· **Ámbito de interés 2 A** (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola)

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2:

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): Esta submedida lleva hasta la fecha un total de 2 convocatorias, la primera publicada en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda, publicada en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

Los pagos de dichas convocatorias se dilataron bastante en el tiempo, debido a lo novedoso de las ayudas por un lado y al complejo sistema de gestión establecido en las bases reguladoras y convocatorias, por otro. Así ambas convocatorias han extendido sus tiempos de ejecución, habiéndose realizado los últimos pagos en, ambos casos, a principios de 2019.

La ejecución de ambas convocatorias supone, en conjunto, un total de 7,2 millones de € en términos de GPT (5,76 millones de € FEADER), lo que supone una ejecución del 53% de lo programado.

La submedida 16.1 se encuentra programada en un total de 5 áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), con un resultado desigual entre las mismas respecto a la ejecución. Las áreas focales de la Prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida. En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A. Desde el punto de vista de la AG esto se debe a que éstas son las que contienen una definición más amplia conceptualmente, según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen; de este modo, estarían incluidas en 2A actuaciones que podrían haber estado contribuyendo a otras áreas focales de las prioridades 4 y 5.

Así mismo, es posible que también esté influyendo en esta distribución el obligado seguimiento de los resultados de las actuaciones, que es mucho más específico para las prioridades con un componente ambiental, como son la 4 y 5, respecto a las prioridades 2 y 3, donde los resultados exigidos son más genéricos.

Con estas ayudas se han creado más de 170 grupos, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de estos grupos podría tener continuidad en la submedida 16.2.

Esta razón ha llevado a tomar la decisión de no volver a convocar las actuaciones en el marco de la submedida 16.1 y centrar los esfuerzos en lo que resta del período de programación en la submedida 16.2; en este sentido se procederá a plantear una modificación del PNDR.

M16.1&M16.2(proyectos de la AEI): esta submedida, se ha convocado 2 veces, una en 2018, por un total de 12 millones de € y otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de

25,5 millones de €.

Según lo establecido en la convocatoria, estas actuaciones se extienden a lo largo de 2 años, a los que se puede sumar un tercer año correspondiente a la recepción de un anticipo, circunstancia que hasta ahora no se ha dado.

La convocatoria de 2018 quedó resuelta en 2019 por poco más de 11 millones de €, repartidos en dos anualidades de 5 y 6 millones, respectivamente.

En Q4 de 2018 se han declarado los pagos correspondientes a la primera de las anualidades de la convocatoria, quedando por debajo de lo resuelto al no llegar a alcanzar los 4 millones de €. Quedan comprometidos casi 6 millones de € de esta primera convocatoria para pagar en 2020, correspondientes a la segunda anualidad.

Respecto a la segunda convocatoria, publicada en 2019, se resolvió en marzo de 2020 por un importe de unos 23,4 millones de € (bajando aproximadamente 2 millones respecto de los 25,5 con los que se convocó), repartidos en dos anualidades de 10,5 y 12,8, de las cuales se espera que la primera se comience a pagar en Q4 de 2020.

Así mismo, entre el segundo semestre de 2020 y el primero de 2021 se publicará una última convocatoria de esta submedida por el resto de dinero programado (unos 16 millones de €).

La razón de que en 2020-2021 sea la última convocatoria radica en los plazos tan dilatados en el tiempo que registra la ejecución de esta submedida, la cual tarda en resolverse más de un año y dispone de 2 anualidades para su ejecución.

De este modo, la convocatoria de 2020-2021 se resolverá previsiblemente en 2021, y los pagos se materializarán en 2022 y 2023, final del período de ejecución, haciendo uso de la regla $n+3$.

Por otro lado, las actuaciones de la submedida 16.2 tienen en común con las de la submedida 16.1 su planteamiento a través de un enfoque “bottom-up”, estando las medidas programadas en casi todas las prioridades y áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), para que sea el propio beneficiario quien determine sus intereses.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por la que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3ª, suponiendo entre las 2 más del 60% del dinero resuelto y del pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A, vinculada con la competitividad, que puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

En esta área focal están programadas la medida 9.1 de creación de organizaciones de productores y la medida 16 de cooperación EIP, tanto la submedida 16.1 de creación de grupos, como la submedida 16.2 de

financiación de proyectos.

M9.1: Esta submedida se ha convocado 3 veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida debido fundamentalmente a dos cuestiones; por un lado debido a que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda al estar el sector ya organizado; por otro lado, en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias; en la de 2017 hubo un único solicitante y ascendió a 3 en la convocatoria de 2018, no obstante de los tres renunciaron 2, quedando sólo un beneficiario. Por último, en la convocatoria de 2019 se resolvió para 1 solicitante.

La situación de esta medida con 3 años de ejecución y sólo 3 solicitantes o, en términos presupuestarios, más de 8 millones de € convocados y sólo 1,7 millones resueltos, es poco favorable para la continuidad de las actuaciones.

A este escenario se une que la convocatoria se instrumenta a través de subvenciones a 5 años, lo que, convocando en 2020, se reduce a 3 de ejecución, circunstancia que influiría aún más negativamente en el interés por las actuaciones.

De este modo, desde la AG del PNDR se ha decidido dejar de convocar la submedida 9.1, quedando en ejecución sólo las convocatorias resueltas hasta la fecha, procediendo a modificar el PNDR en consecuencia.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que, tal y como se comentó en el punto relativo al AF 2A, el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos EIP, concentrando el 30% de la ejecución registrada para la submedida de creación de grupos de cooperación EIP hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con las declaraciones comunicadas a la COM hasta Q4 de 2019.

Tal y como pasaba en el área focal 2A, se entiende que en el caso de la 3A es un ámbito de interés con una redacción muy amplia, al referirse a la mejora de la competitividad de los productores primarios, admitiendo en ello gran cantidad de actuaciones que potencialmente podrían tener contribución a otras áreas focales, ya que cualquier tipo de innovación contribuiría a la mejora de la competitividad.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no tener una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2 que están siendo analizados, hay una coherencia entre los ámbitos de interés más demandados, siendo para la 16.2 el área focal 3A el segundo en importancia, con un 26% del dinero declarado a la COM hasta la fecha de redacción del informe.

La explicación a esta concentración de expedientes en el área focal 3A es la misma que se ha comentado anteriormente para la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 C** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de este nuevo área focal se produce en enero de 2018, de modo que en los informes relativos a los años 2015, 2016 y 2017 estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

M1.1: esta submedida lleva ya un total de 3 convocatorias resueltas y una convocatoria para 2020 publicada en diciembre de 2019 de forma anticipada.

La evolución de la ejecución de dichas convocatorias ha sido decreciente, resolviéndose y pagándose cada vez menos dinero, al reducirse proporcionalmente el número de beneficiarios de la misma.

Así se llega a diciembre de 2019 con una ejecución de poco más de 1 millón de € GPT, lo que supone el 23% de lo programado, a lo que habría que sumar lo que se ejecute de la convocatoria de 2020 que ha tenido una única solicitud por un importe de únicamente 14.747€.

La ausencia de solicitudes en un volumen suficiente que pudiera resultar adecuado, unido a la disminución en el número de solicitudes a lo largo de las diferentes convocatorias, nos lleva a pensar que esta medida no resulta lo suficientemente atractiva para los consejos rectores y dirigentes de las Entidades Asociativas Prioritarias. En especial porque esta reducción se ha producido a pesar de haberse realizado cuatro modificaciones a petición de los potenciales beneficiarios, y a pesar de haberse realizado las dos últimas convocatorias de manera anticipada para atender la demanda de algunos beneficiarios que consideraban que el periodo disponible para la ejecución era muy corto.

De este modo se ha tomado la decisión de no volver a convocar más esta submedida, procediendo a realizar una modificación del PNDR en consecuencia.

M1.2: esta submedida lleva un total de 4 convocatorias resueltas y declaradas a la COM. Su ejecución ha ido aumentando progresivamente, de forma proporcional al número de beneficiarios de las actuaciones.

En 2019, al igual que en la submedida 1.1, se ha publicado una convocatoria anticipada en diciembre de 2018, en este caso por un importe total de 600.000€, sobre la que se han recibido solicitudes por un total de 590.000€.

A pesar de haberse modificado en cuatro ocasiones la submedida 1.2, con el fin de dinamizarla y hacerla más atractiva a los beneficiarios, aumentar su dotación presupuestaria y haberse realizado las dos últimas convocatorias de manera anticipada para atender la petición de algunos beneficiarios, que consideraban que

el periodo disponible para la ejecución era muy corto, no se ha logrado ni se prevé alcanzar los niveles de ejecución estimados y deseados para esta submedida.

En el informe de evaluación intermedia a 31 de diciembre de 2018, ya se recomendó hacer un análisis para valorar la conveniencia de mantener la operación programada en la submedida 1.2, dado el bajo grado de demanda que demostraban las convocatorias resueltas hasta la fecha.

Tras analizar la conveniencia de mantener la operación “Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información” de la submedida 1.2, se concluye que los gastos administrativos que conlleva tener abierta la línea de ayudas de esta operación no se justifican con la baja ejecución que están teniendo estas ayudas.

Por otra parte, la complejidad del diseño de esta medida resta eficacia en la consecución de los objetivos de la misma, tanto para el administrado como para la Administración; así, tan solo 5 de las 13 EAP que han sido reconocidas han utilizado esta submedida.

De este modo se decide no volver a convocar esta actuación en lo que queda de período de programación, modificando en consecuencia el PNDR.

M4.2: esta submedida lleva un total de 4 convocatorias resueltas declaradas a la COM, con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

En 2018 se publicó la tercera convocatoria por un importe de más de 35 millones de €, que fue resuelta en su totalidad, al haberse presentado solicitudes que duplicaban el importe convocado. El número de beneficiarios de dicha convocatoria ascendió a 9, volviendo a aumentar respecto a los que resultaron beneficiarios en la convocatoria anterior.

De este modo desde la aprobación del PNDR ha habido un incremento progresivo del número de beneficiarios de las ayudas que ha discurrido en paralelo al número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas a nivel nacional, tal y como se refleja en la Tabla 1 EAPs reconocidas vs EAPs beneficiarias.

Tabla 1: EAPs reconocidas vs EAPs beneficiarias			
Convocatorias	Publicación	EAPs reconocidas	EAPs beneficiarias
Convocatoria 2016	14/04/2016	4	3
Convocatoria 2017	25/02/2017	7	6
Convocatoria 2018	26/02/2018	9	9
Convocatoria 2019	25/02/2019	11	11

Esta convocatoria es bienal, habiéndose ejecutado en la anualidad 2018 un total de casi 10 millones € y en 2019 algo más de 24 millones €.

En febrero de 2019 se publicó una cuarta convocatoria para esta submedida, por un importe que supera los 36 millones de €, de los que se ha pagado en 2019 un total de 9 millones de €, quedando comprometidos para su pago en 2020 algo más de 22,5 millones de €.

En 2020 se ha publicado una quinta convocatoria de esta submedida por un importe de casi 39 millones de

€, para la que se han recibido solicitudes por un importe muy superior al convocado.

A Q4 la ejecución asciende por tanto a 70 millones de € GPT, que supone el 35% de lo programado. Si a esta cifra se le añade lo comprometido tras la resolución de la última convocatoria, la ejecución ascendería a 93 millones de €, lo que representa el 47% de lo programado para esta submedida.

Esta situación viene determinada por una tendencia creciente tanto en el número de beneficiarios como en la ejecución de la submedida, por lo que no solo no se prevén problemas de ejecución a futuro sino que se detecta una elevada capacidad de ejecución. La tendencia se va consolidando, aumentando cada año el número de EAP y, por tanto, los posibles beneficiarios de la submedida, que ha conseguido llegar a 13 EAP desde la aprobación del PNDR en 2015, cuando no había ninguna.

Por último reseñar que, tal y como sucedió ya en el Informe Anual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución de la submedida 4.2 en la tabla C2.3 relativa tanto al indicador O3 como el O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la última modificación del PNDR se creó un área focal adicional para la Prioridad 3, el AF 3C, en el que quedaba programada esta submedida.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2019 se han ejecutado y declarado 14.583.462,18 € de GPT correspondientes a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016, habiendo declarado en total 34.771.197,80 €, lo que supone el 51,6% de la dotación de la operación (18.428.734,84 € FEADER).

Así mismo se han declarado también los trabajos de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (EPRIF).

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): A lo largo de 2019 la ejecución ha sido de 8.558.673,78 €, de modo que la ejecución acumulada hasta la fecha alcanza los 15.755.673,25€, lo que supone el 23,4% de lo programado para todo el período.

De cara a 2020 se espera un aumento de las declaraciones debido a las labores de restauración realizadas tras el paso de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) por España durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

Los pagos de 2019 se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales que hayan acontecido en espacios

forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y de 250 ha en los dos archipiélagos durante 2016, 2017, 2018 y 2019 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de agosto de 2017 de Yeste
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal de Sierra de la Cabrera, de agosto de 2017, provincia de León
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal de Agosto de 2017 en el entorno del T M. de Fonfria, provincia de Zamora
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en el área afectada por incendio forestal de septiembre de 2017 en la isla de Gran Canaria
- Actuaciones hidrológico-forestales área afectada por incendio forestal de agosto de 2017 en Segura de la Sierra (Jaén)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia área afectada por el incendio forestal del 12 de octubre de 2017 en el concejo de Degaña (Asturias)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio de 15 de octubre de 2017 en Benuza (León)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de octubre de 2017 en Allande y Grandas de Salime (Asturias)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia área afectada por el incendio forestal del 15 de octubre de 2017 en Melón (Orense)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia área afectada por el incendio forestal del 15 de octubre de 2017 en Pontearreas (Pontevedra)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Llutxent, Pinet, Barx, Quatretonda, Gandía, Ador y Ròtova (Valencia)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal de agosto de 2018 en el término municipal de Nerva (Huelva)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Rianxo y Drodo (Coruña)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Gavilanes y Pedro Bernardo (Ávila)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Las Rozas de Puerto Real (Madrid)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal en los tmm de Barchin del Hoyo, Valverdejo, Gabaldon y Piqueras del Castillo (Cuenca)

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encargo a medio propio tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: Esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA a través de distintas figuras de colaboración como los convenios, así como contratos menores y encomiendas de gestión/encargos a medio propio.

Tras retrasos derivados de distintos problemas de tramitación relativos a determinados elementos necesarios para su ejecución, en 2018 comenzaron las declaraciones, con poco más de 120.000€, aumentando en 2019, habiéndose declarado casi 700.000€, lo que supone un 13% de lo programado. No obstante, se han comprometido ya un total de 2,8 millones de € que suponen el 70% de lo programado.

Las actuaciones ejecutadas en 2019 han sido las siguientes:

- Encomienda de gestión servicios actividades conservación y promoción de Recursos Genéticos Forestales
- Convenio entre el MAPA y la Universidad Politécnica de Madrid para la Conservación del Olmo Ibérico
- Diseño, maquetación e impresión de materiales para cartelería divulgativa en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales.
- Trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud para la ejecución de las obras de reparación y mejora de la eficiencia energética del edificio principal del CNRGF. El Serranillo (Guadalajara).
- Encargo a medio propio para el seguimiento de las actividades del MAPA en el Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de los Olmos Ibéricos. 2018-2022.
- Encargo para la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y la prevención de riesgos laborales en las instalaciones del Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de El Serranillo.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que dentro de la P4, a Q4 de 2019, la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 4% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP. Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2 que están siendo analizados, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, la prioridad 4, y más en concreto el área focal 4B, está dentro de las que registran una menor demanda de financiación de proyectos, sumando únicamente 3 proyectos solicitados en la convocatoria de 2018 y otros 3 en la convocatoria de 2019, lo que supone entorno al 9% del presupuesto solicitado.

· **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (operaciones de modernización de regadío): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios, por un lado el propio Ministerio y por otro SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos que justificaron la introducción de modificaciones en la submedida. Dichas modificaciones, aprobadas en enero de 2018, comenzarán a mostrar sus resultados en 2020. No obstante en la Q4 de 2018 comenzaron las declaraciones a FEADER en

lo que respecta a las actuaciones cuyo beneficiario es la propia Dirección General.

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. De Almenar y Alguaire (Lleida)

Estas actuaciones son las únicas operaciones seleccionadas de este beneficiario.

En relación con las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos derivados de la necesaria tramitación de una adenda al convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA, se han desarrollado ya todos los comités de valoración para obras SEIASA, habiendo sido seleccionados tres proyectos cuya ejecución y declaración abarca el 100% del importe programado para esta medida:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la Comunidad de Regantes de Lliria.
- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes Acequia de Mabad.
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros Comunidad de Regantes de Orillena Fase I y Fase II (Huesca).

No obstante, no se ha realizado ninguna declaración de estas actuaciones debido a sucesivos contratiempos acontecidos en 2019; en primer lugar una de las tres obras, la más importante económicamente, ha visto retrasado su inicio al haber sido necesario modificar la forma de instrumentación, pasando de un encargo a un medio propio, a una licitación.

En segundo lugar, los contratiempos derivados de la propia naturaleza de las actuaciones de modernización; estas intervenciones se desarrollan sobre sistemas de riego que están siendo utilizados, por lo que se ven condicionados por paros, derivados de las circunstancias medioambientales y temporales que obligan a poner en marcha el sistema de riego para abastecer a los cultivos.

M16.1 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5A, a Q4 de 2019 la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 7% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2 que están siendo analizados, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5A es el área focal que registra una menor demanda de financiación de proyectos, no habiendo recibido ninguna solicitud de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo 3 en la convocatoria de 2019, lo que supone entorno al 3% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la

transformación de alimentos).

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT).

En febrero de 2019 se publicó una nueva convocatoria por un importe de 240.000 €, que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteará a la COM una modificación estratégica en la que se contemple la eliminación de esta submedida, dado que se considera que el público objetivo está decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

M16.6: Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, quedando las dos desiertas.

En febrero de 2019 se publicó una convocatoria por un importe de 240.000€ que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteará a la COM una modificación estratégica en la que se contemple la eliminación de esta submedida, dado que se considera que el público objetivo está decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida, al igual que ha sucedido con la submedida 16.5.

- **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 19% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2 que están siendo analizados, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5B es una de las que registra una menor demanda de financiación de proyectos, habiendo recibido 4 solicitudes de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo 1 en la convocatoria de 2019, lo que supone entorno al 7% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solo contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2019 ascendieron a 5.711.156,70 € de GPT (3.026.913,05 € FEADER).

De este modo, la ejecución en 2019 sumada a lo anteriormente declarado representa una ejecución de 14.810.406,65 € GPT (7.849.515,53 € FEADER) haciendo que el grado de ejecución alcance el 71% de lo programado para todo el período.

Respecto de las 15 operaciones que han tenido ejecución durante 2019, todas ellas se iniciaron en 2018 o antes; no obstante, en algunos casos, a pesar de haberse iniciado las operaciones en 2017 y 2018 los primeros pagos fueron ya en 2019:

1. Camino Natural de los Humedales de La Mancha.
2. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Abejar - Soria
3. Camino Natural Baeza – Utiel. Tramo estación de Reolid – límite provincial con Jaén.
4. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase II.
5. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase III.
6. Camino Natural Santander – Mediterráneo. San Leonardo – Abejar.
7. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Daroca (Zaragoza).
8. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.
9. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Barcial del Barco – Límite provincial con León.
10. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Hervás – Casas del Monte (Cáceres).
11. Camino Natural Plazaola. Tramo Irurtzun – Sarasa (Navarra).
12. Camino Natural Vasco Navarro. Tramo: Estella/Lizarrá – Murieta (Navarra).
13. Camino Natural Santander – Mediterráneo Camino Natural tramo: Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).
14. Camino Natural Santader – Mediterráneo. Tramo Cojóbar con N – 234 (Burgos)
15. Camino Natural Santander –Mediterráneo. Tramo: Castellanos – Ciudad (Burgos)

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

En 2019 se han declarado pagos de la RRN por un valor de 2.828.187,14 € (GPT).

De este modo, considerando lo declarado en los años anteriores, el ritmo de ejecución, aunque bajo, sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado casi un 40% de ejecución respecto al total del periodo.

En lo que respecta a la Asistencia Técnica a iniciativa del Estado miembro, tras un retraso en el inicio de las declaraciones que se ha extendido hasta la Q3 de 2019, en la Q4 se declararon un total de 1.365.041,30 €, alcanzando la ejecución un 48% de lo programado.

De cara a 2020 se ha decidido comenzar a declarar las actuaciones aprovechando que el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la Asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%.

Consideraciones respecto a la regla N+3:

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2019 el PNDR había ejecutado un total de 88.604.617,04 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009 € FEADER, hacen un total de 96.928.626 €. De este modo queda superada la ejecución de las anualidades 2015 y 2016, establecida en 95.974.067,68 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015 y 2016 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2017 en casi 1 millón de €.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR en 2020 se ejecutarán 49.772.367,19 €, que sumados al casi 1 millón de € de la anualidad 2017 que se ejecutó en 2019, permitirán ampliamente el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2017, al estar dicha anualidad programada en 31.932.695,82 €.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

Evidentemente, este escenario parte de las previsiones de ejecución que maneja la Autoridad de Gestión y que se ven condicionadas por la evolución de la pandemia internacional COVID-19, ante la cual el pasado 14 de marzo de 2020 el Gobierno español decretó el estado de alarma para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Dicho real decreto de estado de alarma estableció la limitación de la libertad de circulación de las personas, excepto para determinadas actividades consideradas como imprescindibles, lo que provocó la paralización de múltiples sectores económicos del país y, en consecuencia, ha dificultado la ejecución de las medidas contempladas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, haciendo necesario redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría.

Objetivos Transversales

Innovación:

A continuación se recoge la contribución a la innovación del PNDR hasta el 31 de diciembre de 2019.

Todas las medidas del PNDR contribuyen a la innovación de una u otra forma.

En la medida de formación programada a través de las submedidas 1.1 y 1.2 se contribuye a la innovación a través de cursos y actuaciones de difusión encaminados a la difusión de técnicas para lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y la transformación de alimentos, así como la incorporación de nuevas tecnologías para conseguir un aumento de la productividad y la eficiencia.

Las submedidas de inversión en el PNDR están, por un lado, orientadas a los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), donde se financian proyectos que apliquen mejoras y/o la utilización de nuevas tecnologías, así como las mejores técnicas disponibles en los distintos sectores.

Por otro lado, se financian inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza supone una evidente contribución a la innovación.

Continuando con las actuaciones financiadas por el PNDR, la submedida 7.8, a través de la que se financia la creación de Caminos Naturales, contribuye también a la innovación a través de la recuperación de unas

infraestructuras en desuso para darles una utilidad que fomenta el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de una forma sostenible.

Las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de recursos genéticos forestales (15.2)) contribuyen también a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

La submedida 9.1, a través de la que se subvenciona la creación de Organizaciones de Productores, permite incrementar la dimensión de los operadores a través de la creación de estructuras de carácter conjunto – ya en sí innovadoras respecto a la situación de partida-, que pueden, por una parte, contribuir a mejorar la transferencia tecnológica y, por otra, dotar a los operadores de una herramienta para beneficiarse, en su caso, de medidas que potencian claramente la innovación y favorecen su difusión.

Por último, las submedidas 16.1 y 16.2 de cooperación a través de la EIP, contribuyen a la innovación como no puede ser de otra forma, por un lado a través del impulso de la creación de grupos operativos y, por otro, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Medio Ambiente:

En relación con la contribución al medio ambiente de las medidas del PNDR, las actuaciones que se instrumentan mediante subvención contemplan este principio a través de los criterios de selección de operaciones, dando una mayor puntuación para favorecer la financiación de aquellas actividades que persiguen un uso más eficiente de la energía o la reducción en su consumo.

No obstante, la mayor contribución al medio ambiente se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa. Por lo que se refiere a la submedida 4.3, para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos se han establecido criterios de selección, entre los que se destacan al ahorro potencial de agua, ahorro efectivo de agua, existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y por ende de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducción de lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciendo la emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera. También, se dota de sistema para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve en cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

La construcción de caminos naturales ejecutados con la submedida 7.8, permite la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural y cultural mediante la recuperación de infraestructuras de transporte hoy en día obsoletas. Por otro lado, promueve fomentar el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo). Además, durante la ejecución de las obras de construcción de

caminos naturales se cumple en todo momento con la normativa ambiental vigente.

Las actuaciones financiadas por la submedida 8.3 contribuyen a la conservación del medio ambiente, al centrarse en la protección del medio forestal articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas. Con este fin, tanto las Brigadas de Labores Preventivas como los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales, desarrollan su trabajo en coordinación con las Comunidades Autónomas, que son la que ostentan el grueso de competencias en materia de montes y protección del medio ambiente en su ámbito territorial.

Todos los proyectos ejecutados con la submedida 8.4 contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal, y en particular los fenómenos erosivos y formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc.

Las actuaciones incluidas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente.

En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, tanto in situ como ex situ, forman parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000, es la siguiente:

Para la submedida 8.4, las actuaciones de restauración tras incendios siempre contribuyen a medio y largo plazo a la mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura. Las zonas de la Red Natura afectadas por las labores de restauración tras un incendio en este año han sido las siguientes:

- ZEC Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y del Alberche
- ZEPA Pinar de Almorox
- LIC/ZEPA Valle del Tiétar
- ZEPA Valle del Tiétar
- ZEC Cuencas de los Ríos Alberche y Cofio
- LIC Els Aforins
- ZEPA Tamadaba
- LIC El Nublo
- LIC Barranco de la Virgen
- LIC Serres de Montdúver i Marxureca
- LIC Muela de Cortes y El Caroché
- LIC Serra d'Enguera
- ZEPA Costa Brava de Mallorca
- ZEPA Cimals de la Serra
- LIC Muntanyes de Pollença
- LIC Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja

- ZEPA Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja
- LIC Serra de la Safor
- ZEPA Muntanyes de La Marina
- LIC Maigmo i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Maigmo i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Serres del Sud d'Alacant
- LIC Serra del Crevillent

Así mismo, la medida 8.3 de prevención de incendios forestales, además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de Brigadas de Labores Preventivas (BLP) es la siguiente:

- BLP "La Iglesuela": LIC "Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche", ZEPA "Valle del Tietar", LIC "Valle del Tietar".
- BLP Lubia : LIC "Robledales El Berrún" y LIC – ZEC "Oncala – Valtajeros".
- BLP Pinofranqueado: ZEC Ríos Árrago y Tralgas, ZEPA Hurdes, ZEC Las Hurdes, ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, ZEC Sierra de Gata y ZEC Sierra de Gredos y Valle del Jerte, ZEPA Embalse del Borbollón, LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte, LIC Granadilla y ZEC Ríos Árrago y Tralgas.
- BLP Cuenca: ZEC y Zepa "Serranía de Cuenca".
- BLP Puerto del Pico : ZEPA y ZEC "Sierra de Gredos".
- BLP Puntagorda: LIC y ZEC "Barlovento, Garafía, Puntagorda, EL Paso y Tirajafe", ZEPA "Cumbres y acantilados del norte de La Palma", ZEC "El Paso y Santa Cruz de La Palma", LIC y ZEC "Cumbre Vieja".
- BLP Tabuyo del Monte : ZEPA "Montes Aquilanos" y LIC "Montes Aquilanos y Sierra de Teleno".
- BLP Tineo: ZEC "Sierra de los Lagos", ZEC "Montovo-La Mesa" y ZEC "Caldoveiro"..

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) es la siguiente:

- EPRIF Asturias centro: LIC "Cuencas Mineras", LIC "Caldoveiro, LIC y ZEPA "Redes", LIC y ZEPA "Somiedo" y ZEPA "Ubiña-La Mesa".
- EPRIF Baztán: ZEC "Belate".
- EPRIF Burguete: ZEC "Laguna de Pitillas" y ZEC "Roncesvalles – Selva de Irati".
- EPRIF Cáceres: ZEC "Sierra de Gredos y Valle del Jerte".
- EPRIF Cangas de Onís: LIC "Sierra del Suevo", LIC y ZEPA "Ponga-Amieva" y ZEPA "Picos de Europa".
- EPRIF Cantabria: LIC "Sierra del Escudo" y LIC "Montaña Oriental".
- EPRIF Gredos: ZEPA "Sierra de Gredos".
- EPRIF La Rioja: LIC "Oncala – Valtajeros".

- EPRIF León: LIC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno” y ZEPA “Montes Aquilanos”.
- EPRIF Lugo: ZEC “Ancares -Coruel”.
- EPRIF Zamora: LIC “Sierra de la Culebra”.
- EPRIF Tineo: ZEC “Peñamanteca-Genestaza” y ZEPA “Ubiñas-La Mesa”.
- EPRIF Zaragoza: LIC “Tendeña”, LIC “Ríos Cinca y Alcanadre”, LIC y ZEPA “Posets-Maladeta”, ZEPA “El Turbón y Sierra de Sis”, LIC “Sierra Ferrera”, ZEPA “Viñamala” y ZEPA “Cotiella-Sierra Ferrera”.

Además, también a este objetivo contribuye la M7.8, como se detecta al ser uno de sus criterios de selección, dando prioridad en la elección de caminos naturales que discurran por espacios naturales protegidos y, en particular, dentro de Red Natura 2000. De los 15 caminos con ejecución en 2019, la mitad tienen tramos que atraviesan espacios de la Red Natura 2000 discurriendo, en algunos casos, gran parte de la operación subvencionada por este tipo de zonas, como es el caso del CN Matarranya –Algars, con un 79%, el CN Vía de la Plata, tramo Béjar – Baños de Montemayor, con un 63% , el CN Humedales de La Mancha, cuyo recorrido discurre en un 37% por zonas N2000 y el CN Matarranya – Algars fase III con un 35% de la superficie del camino que discurre por zonas de la red N2000.

Cambio Climático:

En este marco de actuación, el PNDR 2014-2020 concentra la mayor parte de su contribución a través de las actuaciones de inversión directa cuyo beneficiario es el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Así, en el caso de la submedida 4.2, destaca la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y respetuosa con el medio ambiente y contribuye a mitigar los efectos sobre el cambio climático.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con la aplicación de los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta. Se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbono. Se dota de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua.

Por otra parte, las actuaciones acometidas a través de la submedida 7.8 de creación de Caminos Naturales, además de permitir la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural mediante la recuperación de infraestructuras de comunicación hoy obsoletas, promueven el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo), así como el desarrollo de una economía sostenible asociada al turismo rural y de naturaleza.

Por su parte, las actuaciones de carácter forestal como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), extinción (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2), contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación ya que, el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO₂ al año, por lo que es fundamental la gestión forestal que se está llevando a

cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

Unidad Gestora	Submedida	EJECUCIÓN PNDR				
		Ejecución acumulada a 31/12/16 (años 2015 y 2016)	Ejecución anual 2017	Ejecución anual 2018	Ejecución acumulada a 31/12/2018	Ejecución anual 2019
SGRIR	4.3	0,00	0,00	757.577,78	757.577,78	784.680,03
SGPF	8.3	763.857,70	5.045.666,15	4.889.976,02	10.699.499,88	7.729.234,96
	8.4	1.357.768,16	109.833,73	2.346.807,83	3.814.409,72	4.536.097,10
	15.2	0,00	0,00	95.649,27	95.649,27	396.601,93
SGID + FEGA	16.1	0,00	0,00	4.340.572,46	4.340.572,46	1.419.093,82
	16.2	0,00	0,00	0,00	0,00	3.183.357,09
SGRIR	7.8	1.784.424,07	1.532.149,55	1.506.028,87	4.822.602,49	3.026.913,04
SGRI + FEGA	1.1	0,00	91.039,41	50.307,44	141.346,85	53.026,70
	1.2	131.285,06	292.731,03	242.139,98	666.156,07	314.569,38
	4.2	3.576.090,77	4.601.186,48	11.810.420,59	19.987.697,84	17.454.010,27
	16.5	0,00	32.412,46	0,00	32.412,46	0,00
	16.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DGPM + FEGA	9.1	0,00	60.000,00	152.000,00	212.000,00	228.800,00
AG	20.1	0,00	0,00	0,00	0,00	723.471,89
SGDMR	20.2	665.941,16	513.868,97	506.086,71	1.685.896,84	1.498.939,18
TOTAL PNDR		8.279.366,92	12.278.887,78	26.697.566,95	47.255.821,65	41.348.795,39

Anticipo: 3,5% s/237.828.821	8.324.009	
Exceso de ejecución anualidad anterior		7.578.215,26
Ejecución computable para N+3	55.579.830,38	48.927.010,65
Ejecución que falta para cumplir N+3		



CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4 es importante destacar que los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos), que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

La última modificación del Plan de evaluación del PNDR fue en 2018, a consecuencia de una recomendación de la evaluación externa del AIR 2016 (presentado en junio de 2017), tal y como se detalló en el AIR presentado a la COM el año pasado.

En las recomendaciones del infome de evaluación externa desarrollado durante 2019, adelantadas a la COM en el AIR 2018, no se mencionaban cuestiones relativas específicamente al plan de evaluación; no obstante, sí se habían detectado carencias en el cálculo de determinados indicadores.

Por parte de la AG del PNDR se considera que es necesaria una nueva revisión del plan de evaluación de cara a la evaluación expost en 2024, al ser el marco en el que se definen los indicadores utilizados para responder a las preguntas de evaluación. Por esta razón, a lo largo de este año se comenzarán a desarrollar trabajos en este sentido.

Los trabajos para la preparación de esta nueva revisión iban a iniciarse cuando estalló la crisis del COVID 19 en España, quedando los mismos paralizados. Desde la AG esperamos retomar los trabajos en septiembre con la vuelta a la nueva normalidad.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2019 las actividades realizadas han sido fundamentalmente estas:

En el mes de julio de 2018 fueron contratados los trabajos de realización de la evaluación independiente que debían ser presentados a la COM junto al AIR 2018.

Estos trabajos comenzaron en el momento de la contratación y se extendieron hasta junio de 2019, con la entrega del informe de evaluación independiente.

Los primeros meses de trabajo, que discurrieron hasta diciembre de 2018, consistieron en la documentación, recepción de información de ejecución y en la realización del trabajo de campo necesario para recabar toda la posible información relacionada con la ejecución del PNDR.

De este modo, los trabajos realizados durante 2019 consistieron en la realización de las tareas de análisis de la información y redacción del informe de evaluación que se remitió a la COM el pasado mes de junio de 2019, junto con el AIR 2018.

Durante 2019 está en uso la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, dando cumplimiento a la obligación establecida en artículo 66.1 a) del Reglamento 1305/2013, según el cual la Autoridad de Gestión del PDR es responsable de garantizar la existencia de un sistema electrónico seguro y adecuado para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística sobre el programa y su aplicación que resulte necesaria a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, los datos necesarios

para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

También en 2019 se han encargado las tareas de mantenimiento de dicha aplicación a la misma empresa a la que se encomendó su desarrollo.

De este modo, el presente informe anual de ejecución es el primero que se elabora con información obtenida de la aplicación informática.

Tareas de formación y coordinación del personal mediante su participación en el taller formativo “Evaluation Works 2019”.

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades, de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

El análisis de los efectos del Programa, realizado como resultado de la evaluación externa del PNDR en 2019, implicó responder a las preguntas comunes de evaluación (por prioridad y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación.

Para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación se utilizó la información facilitada por la Autoridad de Gestión a través de los indicadores de productividad (comunes y específicos), target y de resultado, así como la información extraída del trabajo de campo, principalmente entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información obtenida de diversas fuentes de información y del análisis de documentación vinculada con el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Asimismo, como metodología para la respuesta se decidió utilizar cada uno de los criterios de juicio sugeridos por la Comisión como una subpregunta, para ir analizando los aspectos específicos de las Preguntas Comunes de Evaluación.

Por lo que respecta a los indicadores asociados con cada Pregunta Común de Evaluación, el evaluador independiente calculó la tasa de ejecución de aquellos indicadores que tenían un valor programado, para poder observar el grado de logro del objetivo establecido en la programación.

Por otro lado, se exigía la realización de un análisis del impacto del PNDR, cuyo objeto fué determinar si los beneficiarios participantes en el Programa Nacional de Desarrollo Rural habían experimentado una evolución positiva de sus resultados y si ésta ha sido consecuencia de su participación en el Programa.

En las Guías Metodológicas de Evaluación publicadas se recomienda la utilización de la metodología contrafactual; este tipo de análisis está dirigido a determinar si los participantes beneficiarios han obtenido resultados positivos que no hubieran experimentado en caso de no haber participado en el Programa (efecto contrafactual). La teoría económica ha desarrollado diversos métodos cuasi experimentales que permiten valorar esos resultados mediante la creación de “grupos de control”, que presenten características homogéneas a la del grupo de “beneficiarios”, de manera que puedan compararse las situaciones con y sin ayudas del PNDR.

El PNDR, con las particularidades de las medidas que tiene programadas, hace que no sea posible determinar, sobre un mismo sujeto de análisis, los resultados en caso de “haber participado” y “no participado” en una actuación.

Por ejemplo, la mayor parte del presupuesto del PNDR se utiliza para financiar medidas relacionadas con la

creación de Entidades Asociativas Prioritarias, habiendo una vinculación directa entre su creación y la recepción de ayudas del PNDR. Así, no hay ninguna Entidad Asociativa Prioritaria que no haya recibido ayudas del PNDR derivadas de su constitución, haciendo imposible aplicar el análisis contrafactual, al no haber un grupo de control que no haya recibido ayudas del programa.

En el caso de las medidas de inversión directa, el beneficiario es el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa en base a sus competencias no habiendo, por tanto, equivalencia para actuaciones similares llevadas a cabo por otras entidades diferentes.

Por el evaluador independiente se analizaron otras alternativas, como la utilización de la Tablas Input Output, que es una estadística de síntesis derivada de las Tablas de Origen y Destino. Estas tablas presentan una descripción exhaustiva del proceso productivo y del equilibrio recursos-empleos de la economía nacional, a nivel de producto, para ramas de actividad homogéneas de la Contabilidad Nacional. El inconveniente que se aprecia es que la última actualización es del año 2015, año en que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Rural y en que se empieza a declarar gasto a FEADER. En consecuencia, tampoco ha podido utilizarse esta metodología para determinar el posible impacto que haya tenido el Programa.

La tercera alternativa metodológica valorada fue la de realizar un análisis de la evolución de los indicadores de contexto; sin embargo, la dotación financiera asignada al Programa Nacional de Desarrollo Rural representa un 1,30% del Valor Añadido Bruto del sector Primario. Este bajo porcentaje resulta insignificante para poder llegar a alcanzar conclusiones sobre el impacto del Programa en la evolución de los indicadores de contexto.

Como alternativa, el equipo evaluador consideró realizar un análisis cuantitativo del avance de los indicadores de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la medida en que el mismo fuese consistente.

Este análisis se ha complementado, para poder determinar el impacto del Programa, con un análisis microeconómico basado en las encuestas y entrevistas a los beneficiarios, Unidades Gestoras, Autoridad de Gestión, y con un análisis cualitativo a través del estudio de casos y/o detección de buenas prácticas.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

La metodología empleada para evaluar los aspectos temáticos consistió en la remisión de un cuestionario a los responsables de las Unidades Gestoras y a la Autoridad de Gestión para saber cómo las medidas que ejecutan contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la innovación, el medio ambiente y el cambio climático.

En dicho cuestionario se les solicitaba cuál era la contribución en términos generales de las medidas de las que son responsables y, en particular, se les solicitó que vincularan cada uno de los proyectos ejecutados con cada aspecto temático y explicaran cuál era su contribución.

Por otra parte, en las entrevistas personales que se mantuvieron con cada uno de los responsables de las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión, se debatió extensamente sobre esta cuestión.

Posteriormente, el equipo evaluador procedió al análisis de las respuestas de los cuestionarios y la información obtenida de los debates de las entrevistas personales para evaluar las contribuciones a los aspectos temáticos.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales consistió en remitir un cuestionario a los responsables de las Unidades Gestoras donde se les preguntaba sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, el cambio climático y el desarrollo sostenible. Posteriormente, se mantuvieron entrevistas personales con cada Unidad Gestora donde se debatieron ampliamente estas circunstancias.

Por otra parte, en las entrevistas personales también se trataron los posibles efectos sinérgicos y las complementariedades de las medidas.

Así mismo, se actualizaron los indicadores de contexto vinculados con el cambio climático y el desarrollo sostenible y, en la medida de lo posible, se calcularon los indicadores de resultado asociados con los aspectos transversales.

4. Red Rural Nacional:

La Evaluación Ampliada de la Red Rural Nacional (RRN), fue realizada por la empresa CSM CONSULTORIA S.L, evaluador externo e independiente conforme a lo indicado en el documento del “Sistema de Seguimiento y Evaluación de la RRN”.

Para su elaboración se tuvo en cuenta, además de los medios y recursos financieros y de las realizaciones directas de la Red Rural Nacional, la necesidad de responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural y a cuestiones específicas de la intervención.

La dirección de los trabajos, designada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, fue la encargada de aportar toda la documentación y fuentes de información necesarias para el desarrollo de las tareas, así como de facilitar los contactos de la AGE necesarios.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades, en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilar de datos e información para la evaluación:

Como se ha indicado en AIRs de años anteriores, los problemas para la tramitación del encargo de la aplicación informática han retrasado su puesta en funcionamiento y no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para los informes anteriores, e incluso para el presente informe, dado que la aplicación entró en producción ya en 2019.

Así, para el presente AIR se ha utilizado la aplicación informática para el seguimiento en la obtención de los datos de indicadores.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

La principal fuente de datos son los distintos gestores de medidas del PNDR que facilitan a la AG puntualmente los datos de ejecución de sus actuaciones.

Desde la AG se comprueban los datos remitidos realizando cruces con los datos de declaraciones comunicadas a la COM, con los datos de indicadores comunicados en años anteriores y con las resoluciones de concesión de las ayudas que se instrumentan mediante subvención, para garantizar la coherencia y solidez de los datos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	CSM Servicios Profesionales S.L.
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales S.L.
Título	Realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Resumen	<p>Las actuaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 han generado importantes efectos directos e indirectos. Entre los primeros, y al margen de su contribución a la generación de empleo directo, como consecuencia de las inversiones que se han acometido en las zonas rurales objeto de la intervención, se han ejecutado actuaciones que favorecen la dinamización industrial del sector agroalimentario, la mejora de la eficiencia de los regadíos, la prevención de los incendios forestales y la restauración de los daños producidos por grandes incendios, el promover la conservación de la biodiversidad a través de los recursos genéticos forestales, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural a través de conservación y consolidación de la red de itinerarios naturales para uso no motorizado, así como el fomento de la innovación.</p> <p>Entre los efectos indirectos, hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política de Desarrollo Rural.</p>
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Editor/redactor	CSM Servicios profesionales S.L.
Autor(es)	CSM Servicios profesionales S.L.
Título	Evaluación de la RRN
Resumen	Las actuaciones ejecutadas por el momento por parte de la Red Rural Nacional han permitido difundir información sobre los Programas de Desarrollo Rural, comunicar las oportunidades que ofrecen a sus beneficiarios potenciales y facilitar y fortalecer las alianzas entre personas, entidades y la administración.
URL	http://www.redruralnacional.es/red-rural-nacional-2014-2020

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

En el pasado Informe Anual de Ejecución, pese a enmarcarse en 2018, donde no se habían realizado los trabajos de desarrollo de la evaluación ampliada, se incluyó un resumen de las conclusiones de dicha evaluación.

Se tomó esta determinación al considerarse coherente incluir en el Informe Anual de Ejecución las respuestas a las preguntas de evaluación (apartado 7), cuyo desarrollo se materializaba en el informe externo de evaluación ampliada desarrollado durante 2019.

De este modo se recogen a continuación las conclusiones finales de la evaluación extensa completada durante 2019, que en parte fueron adelantadas en el Informe Anual de Ejecución 2018, remitido a la COM en junio de 2019:

En relación con la metodología

En las Guías Metodológicas de Evaluación publicadas se recomienda la utilización de la metodología contrafactual; no obstante, este tipo de análisis tiene limitaciones que, en función de la tipología de las medidas a evaluar, pueden hacer imposible su aplicación, como ha sido el caso del PNDR.

En relación con los problemas y limitaciones

Los principales problemas y limitaciones surgen de la metodología establecida para la realización de la evaluación, al perseguir la obtención de impactos, los cuales se suelen materializar en el largo plazo y no inmediatamente.

Así mismo, la baja ejecución de determinadas submedidas ha supuesto un hándicap para dar respuesta a determinadas preguntas, así como para el cálculo de los indicadores de impacto y resultado.

Por otra parte, la programación por separado de las submedidas 16.1 y 16.2 ha supuesto otra importante limitación, ya que ha obligado a evaluar de forma separada ambas submedidas cuando la submedida 16.1 debería ser una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto, y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.

En relación con la descripción del Programa. Medidas y Presupuesto

Se aprecia una estructura adecuada para la ejecución, seguimiento y control del Programa, con una adecuada asignación y separación de funciones. No obstante, los gestores de las actuaciones demandan una mayor formación general sobre FEADER y específica sobre determinados procedimientos relacionados con la declaración de las actuaciones al fondo.

Se evidencia la existencia de coherencia externa con la Estrategia Europa 2020, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y los Programas de Desarrollo Rural Regionales 2014-2020. Así mismo, existe una coherencia interna y una adecuada lógica de la intervención.

En relación con la respuesta a las preguntas de evaluación

En general se ha contado con información suficiente para responder a todas las preguntas de evaluación, tanto las vinculadas a las áreas focales como las generales, no sin apreciar dificultades en determinados

casos, tal y como ha quedado reflejado en el informe de evaluación ampliado.

Así mismo se ha analizado el cumplimiento y la contribución del PNDR a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, innovación, medio ambiente y cambio climático.

El análisis de las intervenciones del PNDR queda condicionado a la medición del impacto que generan las actuaciones que financia, pero dicho impacto no se materializa de forma inmediata, sino que debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir, lo que aporta una dificultad añadida a la evaluación.

Respecto a las recomendaciones emitidas por el evaluador destacan las siguientes:

Generales:

- Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda a la Autoridad de Gestión hacer partícipe a la Comisión Europea de este problema, con el objeto de que se planteen preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento, acordes con los tiempos en que se hacen las evaluaciones y lo suficientemente flexibles como para que se puedan adaptar a la naturaleza de las intervenciones a evaluar.
- Se recomienda transmitir a los actores implicados en la ejecución, seguimiento y control del PNDR 2014-2020 la importancia de los ejercicios de evaluación, los cuales persiguen valorar la eficacia, eficiencia e impactos de la intervención, así como la emisión de recomendaciones que redunden en una mejora de la intervención. Por estos motivos, es importante la colaboración durante el desarrollo de las evaluaciones.
- Es importante destacar, en el caso de los beneficiarios de la submedida 16.1, el desconocimiento de las obligaciones que adquieren los beneficiarios cuando ostentan esta condición, como es la colaboración en las tareas de evaluación. Dadas las reticencias que ha encontrado el equipo evaluador a la hora de obtener respuesta a los cuestionarios remitidos, se considera necesario hacer un mayor hincapié en esta cuestión, como por ejemplo, a través de la incorporación de esta obligación en las guías que se elaboren para el apoyo o resolución de dudas de los beneficiarios de las submedidas.
- Se recomienda realizar y poner en marcha un plan de formación, en el cual se tengan en cuenta tanto las necesidades de las nuevas incorporaciones como de los técnicos que ya están realizando tareas de gestión y seguimiento.

Programación y ejecución:

- Por lo que se refiere a las submedidas 1.1, 1.2 y 9.1, se recomienda efectuar un análisis para valorar la conveniencia de mantener estas submedidas, dado el bajo grado de demanda que demuestran las convocatorias que se han resuelto hasta la fecha.
- Establecer las medidas necesarias para agilizar la tramitación y ejecución de las submedida 4.3, ya que el beneficiario SEIASA no ha declarado gasto a FEADER a fecha de este informe.
- Se recomienda hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos operativos que han recibido financiación a través de la submedida 16.1, para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1, asegurando la recepción de financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Por la escasa demanda que muestran y el elevado coste que supone su gestión, se recomienda

eliminar las submedidas 16.5 y 16.6 y transvasar sus fondos a otra/as submedidas que tengan capacidad de absorción financiera.

- Se recomienda que se inicie la ejecución de la submedida 20.1, dado que esta medida contribuye al apoyo de la gestión, seguimiento, control, comunicación y evaluación del PNDR.

Indicadores

- Revisar el valor objetivo del indicador T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras, puesto que éste se encuentra en un logro del 108,67%, mientras que la ejecución financiera es de un 43,67%.
- Revisar el valor del indicador TE1 número de operaciones de cooperación dentro de la AEI, con una tasa de ejecución de un 103,12%.
- Por lo que respecta a los indicadores de resultado vinculados con el ámbito de interés 3C+ se recomienda realizar un seguimiento anual de las ayudas para ir recopilando la información necesaria para el cálculo de los indicadores de resultado, por ejemplo, a través del diseño de un cuestionario y su remisión anual a los beneficiarios.

En relación con la evaluación intermedia de la Red Rural Nacional de 2017 se incluye un resumen de las conclusiones de la evaluación realizada en 2019:

El proceso de Evaluación Ampliada de la Red Rural Nacional (RRN) se estructuró en varias fases, acordes con la reglamentación comunitaria, el Plan de Evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y lo expuesto en las Guías Metodológicas elaboradas al efecto.

Con la finalidad de dar respuesta a las cuestiones horizontales, establecidas en los documentos indicados anteriormente, se realizaron trabajos de campo mediante cuestionarios online y encuestas telefónicas a actores implicados en el mundo rural.

De las conclusiones de la evaluación se desprende que en términos generales se está progresando a buen ritmo y los resultados obtenidos están dentro de lo esperado, las actuaciones que está ejecutando la Red Rural Nacional están contribuyendo a lograr la estrategia definida y a alcanzar los objetivos generales y específicos establecidos.

Los principales problemas y limitaciones encontrados en el ejercicio de evaluación derivaron de la baja tasa de respuesta a las encuestas realizadas y de su análisis se concluye que el grado de conocimiento de la Red Rural Nacional es bajo en el caso de la ciudadanía.

La valoración global recogida en las conclusiones de la evaluación indica que con las actuaciones ejecutadas, por el momento, por parte de la Red Rural Nacional se ha difundido información sobre los Programas de Desarrollo Rural, se están comunicando las oportunidades que ofrecen a sus beneficiarios potenciales y se están facilitando y fortaleciendo las alianzas entre personas, entidades y administración.

Asimismo, se están desarrollando actuaciones para informar y concienciar a la población española sobre la importancia que tiene el medio rural para todos, desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	21/06/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento del Informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Reunión
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Fecha / período	16/12/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Publicación en la web del MAPA el Informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Publicación en web ministerial

Tipo de público destinatario	Público general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	100
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx

Fecha / período	21/06/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Remisión del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico
Tipo de público destinatario	Gestores de las operaciones
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	16
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda incrementar las medidas de comunicación, indicador RRN-2. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde 2018, todas las actuaciones promovidas por la RRN se difunden con una noticia en la web y a través de las RRSS. Además, se elabora una ficha divulgativa de cada evento. Se está tramitando el contrato de servicios de comunicación y publicitarios para la difusión de la campaña institucional “Sensibilización de la población sobre el mundo rural y la importancia de los Programas de Desarrollo Rural (PDR)” como parte del desarrollo del Plan de comunicación de la RRN con el que se pretende dar una mayor publicidad e información sobre los PDR y realizar actividades de información y comunicación dirigidas a un público amplio. Se ha modificado el sistema de comunicación con los agentes sociales para involucrarles en mayor medida ya que las organizaciones a nivel nacional no estaban dando a conocer la actividad de la RRN en la medida deseada. Se ha puesto en marcha del sistema de antenas regionales, para incrementar la comunicación con los GAL y así dar más visibilidad a LEADER.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 9: Por la escasa demanda que muestran y el elevado coste que supone su gestión, se recomienda eliminar las submedidas 16.5 y 16.6 y transvasar sus fondos a otra/as submedidas que tengas capacidad de absorción financiera (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR se ha considerado pertinente esta recomendación y en la modificación del PNDR que se va a remitir formalmente a la COM en 2020 se plantea la eliminación de la submedida 16.6 y la reducción del presupuesto de la submedida 16.5, para ajustarse a la ejecución alcanzada por la misma, que tuvo 1 beneficiario en su primera convocatoria.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 10: A tenor de las respuestas obtenidas de la encuesta realizada el 7,7% de los miembros de la Asamblea no recibe ningún tipo de información de la RRN. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todos los miembros de la Asamblea estén informados adecuadamente. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En la actualidad se ha generado una lista de distribución que permite enviar un correo a todos los miembros de la Asamblea para informarles de cada actividad que convoca la RRN, asimismo se les remite el boletín mensual y la revista trimestral.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos operativos que han recibido financiación a través de la submedida 16.1, para valorar los logros alcanzados (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR se está de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo este seguimiento y se tendrá en cuenta en los trabajos de preparación para la evaluación expost, en el momento en que se retomen tras la crisis del COVID 19.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 1: El indicador O26 - Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN, muestra un grado de eficacia baja, con un 19,14%. Se recomienda establecer las medidas oportunas para que la Red Rural Nacional incremente su participación en las actividades de la REDR. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En 2019 la RRN prácticamente ha duplicado la participación de sus técnicos en las actividades de la REDR. Se ha asistido a todos los Encuentros de Redes Rurales Europeas, organizando en marzo de 2020 el 16º Encuentro en Calatayud (Zaragoza). Se participa desde 2019 en el grupo temático sobre «Bioeconomía y acción por el clima en las zonas rurales». Se ha incrementado la participación en las actividades relacionadas con LEADER (Encuentros, talleres, etc.). Se asiste a las Asambleas de la Redes Rurales Europeas y a las reuniones del Steering group de las Redes Europeas. Además, se han mejorado los vínculos con otras

	RRN y se ha trabajado por importar el conocimiento generado por las mismas. En febrero de 2020 se realizó una visita de campo a la RRN de Eslovaquia, con el objetivo de conocer el funcionamiento de sus antenas regionales, ya que en España se va a poner en marcha una estructura territorializada permita dar mejor respuesta a las necesidades específicas que vayan surgiendo.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 8: Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1, asegurando la recepción de financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2 (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR no se puede asumir esta recomendación ya que implica la reprogramación de la submedida 16.2, que lleva ya 2 convocatorias y a finales de 2020 se publicará la tercera y última convocatoria. El cambio planteado supondría la redacción de unas nuevas Bases Reguladoras, lo que supondría un retraso tal en la tramitación de la tercera convocatoria que haría imposible su ejecución antes de 2023. No obstante, se tiene en cuenta esta recomendación en caso de incluirse medidas de esta naturaleza a nivel nacional en el próximo período de programación.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 3: Es importante destacar, en el caso de los beneficiarios de la submedida 16.1, el desconocimiento de las obligaciones que adquieren los beneficiarios cuando ostentan esta condición, como es la colaboración en las tareas de evaluación. Dadas las retenciones que ha encontrado el equipo evaluador a la hora de obtener respuesta a los cuestionarios remitidos, se considera necesario hacer un mayor hincapié en esta cuestión, como por ejemplo, a través de la incorporación de esta ob
Seguimiento llevado a cabo	Esta submedida no va a tener más convocatorias ni ejecución; no obstante, como dichas actuaciones tienen continuidad en la submedida 16.2, se revisará con especial cuidado la incorporación de estos aspectos en lo que respecta a las guías y manuales de dicha submedida.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 10: Se recomienda que se inicie la ejecución de la submedida 20.1, dado que esta medida contribuye al apoyo de la gestión, seguimiento, control, comunicación y evaluación del PNDR (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Esta medida ha comenzado ya sus declaraciones; de hecho se ha ejecutado ya el 47,8% de su dotación presupuestaria, con lo que esta observación ya no es pertinente.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 2: El 50% de los indicadores de productividad específicos muestran tasas de eficacia altas o muy altas, en el caso de los indicadores RRN-1, RRN-3, RRN-7 y RRN-8, se recomienda revisar los valores objetivo y adecuarlos a las demandas que se observan. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Se tendrá en cuenta esta recomendación en una posible revisión de los valores objetivo. En cualquier caso, se seguirá trabajando en la misma línea para dar respuesta a las necesidades que se van identificando. Es probable que los indicadores RRN-1 y RRN-3 aumenten su valor a partir de abril 2020, debido a la realización de eventos vía on-line, lo que permite incrementar el número de participantes.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 11: Sobre el grado de utilidad de las actuaciones realizadas por la RRN, la Asamblea y los Grupos Operativos son los que muestran valoraciones más bajas. Se recomienda contactar con los miembros de la Asamblea y los Grupos Operativos para saber qué eventos son de su interés y cuáles les pueden ser más útiles. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde el inicio del periodo de programación se mantiene una comunicación constante con los miembros de la Asamblea. Respecto a los Grupos Operativos en temática de innovación se ha contactado con ellos para conocer qué eventos podrían resultar de su interés y utilidad. En 2020 se están llevando a cabo una serie de jornadas y talleres sobre distintas temáticas (regadíos, agricultura ecológica, sanidad animal, sanidad vegetal, mejora industria agroalimentaria) a los que asisten tanto los Grupos Operativos como los participantes de los

	proyectos innovadores. A través de estos talleres los Grupos Operativos y Proyectos Innovadores exponen sus avances a otros grupos y proyectos de modo que su experiencia pueda resultar inspiradora y servir de orientación.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 8: El indicador RRN-05 Número de concursos para premiar los mejores proyectos/experiencia muestran tasas de eficiencia bajas. Se recomienda revisar el indicador y comprobar que su valor programado es asumible, sino es así, sería adecuado rectificar su valor, además de poner en marcha aquellas actuaciones que contribuyen a su generación. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	No se considera que la revisión del sistema de indicadores sea suficientemente relevante para impulsar una modificación del PNDR, no obstante estos comentarios se tendrán en cuenta en los futuros análisis de los datos recopilados y serán aportados a futuros evaluadores.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 13: Por lo que respecta a los indicadores de resultado vinculados con el ámbito de interés 3C+ se recomienda realizar un seguimiento anual de las ayudas para ir recopilando la información necesaria para el cálculo de estos indicadores, por ejemplo, a través del diseño de un cuestionario y su remisión anual a los beneficiarios (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR estamos de acuerdo en la necesidad de llevar a cabo este seguimiento y se tendrá en cuenta en los trabajos de preparación para la evaluación expost, en el momento en que se retomen tras la crisis del COVID 19.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 5: Por lo que se refiere a las submedidas 1.1, 1.2 y 9.1, se recomienda efectuar un análisis para valorar la conveniencia de mantener estas submedidas, dado el bajo grado de demanda que demuestran las convocatorias que se han resuelto hasta la fecha (fuente evaluador: CSM S.L.)
---	---

Seguimiento llevado a cabo	Se ha realizado dicho análisis y se ha tomado la determinación de no seguir convocando estas medidas. En este sentido en los próximos meses se presentará formalmente una nueva modificación del PNDR con una reprogramación del presupuesto de estas actuaciones, reduciéndolo al importe necesario para poder atender exclusivamente a los compromisos ya adquiridos en las convocatorias resuletas hasta la fecha.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda transmitir a los actores implicados en la ejecución, seguimiento y control del PNDR 2014-2020 la importancia de los ejercicios de evaluación, los cuales persiguen valorar la eficacia, eficiencia e impactos de la intervención, así como la emisión de recomendaciones que redunden en una mejora de la intervención. Por estos motivos, es importante la colaboración durante el desarrollo de las evaluaciones. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Tal y como se ha comentado en el presente IAE, entre los mecanismos de coordinación del PNDR existe un grupo de coordinación del Programa en el que se reúnen todos los gestores del mismo. A través de las reuniones del grupo se ha informado a los gestores de la importancia de la colaboración en el seguimiento y control del PNDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 11: Revisar el valor objetivo del indicador T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras, puesto que éste se encuentra en un logro del 108,67%, mientras que la ejecución financiera es de un 43,67%. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha analizado dicho indicador y se ha concluido que el motivo de que actualmente se haya alcanzado un logro del 108,67% se debe a que no hay una relación directa entre el gasto invertido en el camino y el número de poblaciones por las que discurre, y menos aún sobre el número de habitantes de esas poblaciones. No obstante, al ser los indicadores target una foto fija del momento de la programación, no se ha considerado incluir la corrección del valor objetivo en la próxima modificación del PNDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 12: Se recomienda organizar talleres y jornadas divulgativas de los resultados de los Grupos Operativos cuando éstos hayan finalizado sus proyectos. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde el inicio del periodo de programación se mantiene una comunicación constante con los miembros de la Asamblea. Respecto a los Grupos Operativos en temática de innovación se ha contactado con ellos para conocer qué eventos podrían resultar de su interés y utilidad. En 2020 se desarrollan jornadas y talleres sobre distintas temáticas (regadíos, agricultura ecológica, sanidad animal, sanidad vegetal, mejora industria agroalimentaria) para Grupos Operativos y participantes en proyectos innovadores. A través de estos talleres los Grupos Operativos y Proyectos Innovadores exponen sus avances a otros grupos y proyectos para compartir su experiencia y servir de orientación. Así mismo se están elaborando fichas de los GG00 y proyectos innovadores que están clasificados en cada una de las temáticas para mejorar la difusión de los GG00/proyectos innovadores y dar a conocer el trabajo que se está realizando desde la RRN. Por último se ha mejorado la información sobre GG00 de la web de la RRN.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 4: Desarrollar actividades de comunicación orientadas a la ciudadanía para que tengan un conocimiento mayor de lo que es la RRN y cómo les puede beneficiar, así como dar una mayor visibilidad a las actuaciones llevadas a cabo por la RRN. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde 2018, todas las actuaciones promovidas por la RRN se difunden con una noticia en la web y a través de las RRSS. Además, se elabora una ficha divulgativa de cada evento. Se está tramitando el contrato de servicios de comunicación y publicitarios para la difusión de la campaña institucional “Sensibilización de la población sobre el mundo rural y la importancia de los Programas de Desarrollo Rural (PDR)” como parte del desarrollo del Plan de comunicación de la RRN con el que se pretende dar una mayor publicidad e información sobre los PDR y realizar actividades de información y comunicación dirigidas a un público amplio. Se ha modificado el sistema de comunicación con los agentes sociales para involucrarles en mayor medida ya que las organizaciones a nivel nacional no estaban dando a conocer la actividad de la RRN en la medida deseada. Se ha puesto en marcha del sistema de antenas regionales, para incrementar la comunicación con los GAL y así dar más

	visibilidad a LEADER.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 1: Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda a la Autoridad de Gestión hacer partícipe a la Comisión Europea de este problema, con el objeto de que se planteen preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento, acordes con los tiempos en que se hacen las evaluaciones y lo suficientemente flexibles como para que se pued
Seguimiento llevado a cabo	En el Comité de Seguimiento en el que se presentó el IAE2018 ya se dió traslado a la Comisión de esta circunstancia por parte del propio evaluador.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda realizar y poner en marcha un plan de formación, en el cual se tengan en cuenta tanto las necesidades de las nuevas incorporaciones, como de los técnicos que ya están realizando tareas de gestión y seguimiento (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR había comenzado a organizarse la elaboración de un plan de formación cuando se desencadenó la situación de alarma a consecuencia del COVID 19, paralizando las actuaciones. Se retomarán las mismas cuando se vuelva de nuevo a la normalidad.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 12: Revisar el valor del indicador TE1 número de operaciones de cooperación dentro de la AEI, con una tasa de ejecución de un 103,12%. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha analizado dicho indicador y se ha concluido que la sobre-ejecución viene determinada por el gran interés suscitado por esta submedida, habiendo tenido una respuesta muy superior a lo esperado en determiadas áreas focales, tal y

	como ha quedado reflejado en el apartado 1 del presente Informe. El indicador TE1 está referido al área focal 2A, que ha sido la receptora de la mayor cantidad de beneficiarios de esta submedida; las razones que subyacen al desigual reparto de la contribución de los beneficiarios a las distintas áreas focales en las que está programada la submedida 16.1 ha sido explicada en el apartado 1 del presente IAE.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 6: Establecer las medidas necesarias para agilizar la tramitación y ejecución de la submedida 4.3, ya que el beneficiario SEIASA no ha declarado gasto a FEADER a fecha de este informe (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	La declaración de las actuaciones de la submedida 4.3 cuyo beneficiario es SEIASA va a tener lugar en 2020, con lo que esta observación dejará ya de ser pertinente.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda revisar los indicadores de impacto, eliminar aquéllos que están directamente vinculados con las actividades que desarrolla la RRN. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	No se considera que la revisión del sistema de indicadores sea suficientemente relevante para impulsar una modificación del PNDR, no obstante estos comentarios se tendrán en cuenta en los futuros análisis de los datos recopilados y serán aportados a futuros evaluadores.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente)	RRN RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda diseñar actuaciones de comunicación específicas dirigidas a dar más visibilidad del LEADER y hacer un seguimiento de su impacto. (fuente evaluador: CSM S.L.)
--	--

entre paréntesis)	
Seguimiento llevado a cabo	Desde 2018, todas las actuaciones promovidas por la RRN se difunden con una noticia en la web y a través de las RRSS. Además, se elabora una ficha divulgativa de cada evento. Se está tramitando el contrato de servicios de comunicación y publicitarios para la difusión de la campaña institucional “Sensibilización de la población sobre el mundo rural y la importancia de los Programas de Desarrollo Rural (PDR)” como parte del desarrollo del Plan de comunicación de la RRN con el que se pretende dar una mayor publicidad e información sobre los PDR y realizar actividades de información y comunicación dirigidas a un público amplio. Se ha modificado el sistema de comunicación con los agentes sociales para involucrarles en mayor medida ya que las organizaciones a nivel nacional no estaban dando a conocer la actividad de la RRN en la medida deseada. Se ha puesto en marcha del sistema de antenas regionales, para incrementar la comunicación con los GAL y así dar más visibilidad a LEADER.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda eliminar el indicador RRN-R4 Número de modificaciones del PDR derivadas de actividades/grupos organizados por la RRN, ya que no mide de forma realista las actividades desarrolladas por la RRN. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	No se considera que la revisión del sistema de indicadores sea suficientemente relevante para impulsar una modificación del PNDR, no obstante estos comentarios se tendrán en cuenta en los futuros análisis de los datos recopilados y serán aportados a futuros evaluadores.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 7: Se diseñó una herramienta asociada a la innovación IAE, porque se consideró que era importante para ayudar a la formación de Grupos Operativos y Grupos Focales, no obstante, el día a día ha puesto de manifiesto que estos grupos prefieren otros foros para fortalecer sus relaciones. Por este motivo, se recomienda eliminar los siguientes indicadores; RRN-R8 Número de usuarios de herramientas/aplicaciones de la RRN asociadas a la innovación IAE, RRNR9Número de Grupos Operativos
Seguimiento llevado a cabo	No se considera que la revisión del sistema de indicadores sea suficientemente relevante para impulsar una modificación del PNDR, no obstante estos comentarios se tendrán en cuenta en los futuros análisis de los datos recopilados

	y serán aportados a futuros evaluadores.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la Autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa cómo se organiza la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación.

Así mismo se identificaron las distintas formas de coordinación que tiene la AG a nivel interno, mediante instrucciones y comunicaciones, y el Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA., función que recae en el FEGA. Y a nivel externo, a través del Comité de Seguimiento.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando esta información, incluyendo las referencias a las instrucciones publicadas o actualizadas en ese año y a las reuniones del Comité de Seguimiento.

A continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2019 para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del PNDR:

1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores, parte de la coordinación interna se realiza a través de la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA. Dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2019. Entre sus funciones está analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento.

En relación con las instrucciones, durante 2019 la AG del PNDR no elaboró ninguna instrucción nueva; sin embargo si aprobó la modificación de la siguiente instrucción:

· *Instrucción 4: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader. Aprobada en febrero de 2016 y modificada en marzo de 2016, actualizada en 2017 en marzo y en junio, en 2018 se modificó en junio. En 2019 se actualizó en septiembre.*

En relación con las comunicaciones en 2019 se ha realizado sólo una, relativa a distintos aspectos relacionados con la elaboración de los planes de control y los manuales de procedimiento. A lo largo de 2019 han continuado los trabajos de elaboración de una posible nueva instrucción sobre la aplicación informática para el seguimiento y evaluación, así como la revisión de la instrucción 3 sobre información y publicidad a consecuencia de los cambios en la estructura del Gobierno de España.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M20.1 y M20.2 RRN), se han actualizado por parte de los gestores con el visto bueno de la Autoridad de Gestión.

También en 2019, a consecuencia de los cambios legislativos, el manual general cuyo objeto es definir los procedimientos de ejecución comunes de las submedidas del PNDR que se instrumentan mediante inversión

directa, cuya gestión recae de forma exclusiva en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, siendo así supletorio a los manuales de cada una de las medidas gestionadas por dicha Dirección General.

Para el resto de medidas que se cogestionan entre el FEGA y las otras dos direcciones generales (M1.1, M1.2, M4.2, M16.1+16.2, M9, M16.5 y M16.6), se han elaborado los correspondientes manuales de procedimiento.

En relación a las medidas que ya han declarado pagos en 2019, y en aplicación del Reglamento 809/2014, de ejecución del Reglamento 1306/2014, hay que hacer referencia a que, mediante el Acuerdo mencionado anteriormente, el organismo pagador FEGA ha delegado la gestión y control de las medidas en las que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal es la beneficiaria de las actuaciones incluidas en el PNDR. Y en virtud de dicha delegación se han elaborado los Planes de Control (PC) de las correspondientes medidas gestionadas por la AG, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº7 de la Autoridad de Gestión, mencionada anteriormente. Así se han elaborado los Planes de Control de las submedidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M20.1 y M20.2. También el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las submedidas que cogestiona con las otras dos direcciones generales, según el esquema de gestión mencionado al principio de este apartado; al haberse declarado pagos de todas las submedidas gestionadas por el propio OP. Se han elaborado los PC de la M1.1, M1.2, M4.2, M9, M16.1, M16.2, M16.5 y M16.6.

A consecuencia, fundamentalmente, de los cambios introducidos en la estructura del Gobierno de España, se elaboró una primera modificación del acuerdo de delegación en 2019. No obstante, cambios más profundos en la organización de la gestión de determinadas actuaciones a raíz de los cambios de Gobierno han tenido como consecuencia que durante 2020 se esté trabajando en una nueva modificación.

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, formado por la AG, los gestores de las medidas. A través de este grupo la AG realiza las labores de coordinación, se realiza intercambio de información y se comunica a todos los gestores cualquier modificación o aclaraciones interesantes que pueden tener influencia en la ejecución del PNDR y de sus medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno y se reúne una vez al trimestre como mínimo. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2019 en 2 ocasiones, la primera en marzo y la segunda en noviembre.

Así mismo, se mantiene un constante intercambio de información y de documentos entre los distintos miembros del Grupo de Coordinación a través de la plataforma en CIRCA creada a tal efecto.

2. Coordinación externa

El comité de seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la Autoridad de Gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid, el 16 de junio de 2015.

En este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el Programa Nacional, han solicitado su participación en el mismo. También forman parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.

- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución a presentar por parte de la Autoridad de Gestión sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2019 se ha consultado al comité Ejecutivo e informado al Comité de Seguimiento, en cinco ocasiones:

- 15 de abril de 2019 - 13ª convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 25 de abril de 2019:

El tema que se trató en dicha convocatoria fue la propuesta de modificación del PNDR.

- 21 de junio de 2019 - 14ª convocatoria del comité de seguimiento de forma presencial.

El tema que se trató en dicha convocatoria fue la presentación del AIR 2018.

- 13 de septiembre de 2019 - 15ª convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 24 de septiembre de 2019:

El tema que se trató en dicha convocatoria fue la propuesta de modificación de los criterios de selección de las operaciones de la submedida 4.2.

- 11 de octubre de 2019 - 16ª convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 22 de octubre de 2019:

El tema que se trató en dicha convocatoria fue la propuesta de modificación del PNDR.

- 25 de octubre de 2019 - 17ª convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 4 de noviembre de 2019:

El tema que se trató en dicha reunión fue la propuesta modificación de los criterios de selección de las operaciones de la submedida 8.3.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS)¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00	2,37	0,39

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	237.828.821,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su Reglamento Interno establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- La Asamblea: formada por asociaciones nacionales que trabajan por el desarrollo rural, entre ellas se encuentran representantes de la Administración nacional, autonómica y municipal; Organizaciones de Productores Agrarios y forestales, ONGs ambientales, organizaciones de acción social, empresariales y otras organizaciones de desarrollo rural.
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes, seleccionados de manera rotativa, de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.
- Unidad de Gestión: de la que es responsable la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Se encarga de la dinamización de la red y de la ejecución de las actividades definidas en su Plan de Acción.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social abiertos a todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo basados en las prioridades señaladas por la Asamblea y los actores sociales a través de distintas dinámicas participativas

El Reglamento Interno de la RRN, prevé que la Asamblea se reúna al menos en dos ocasiones durante el período de programación. En 2019, la Asamblea se reunió por primera vez, el 24 de mayo. Se habilitó una parte del programa para celebrar la reunión del Comité Ejecutivo, en la que se revisaron las actuaciones realizadas, planificadas y pendientes del programa anual de trabajo, las propuestas de realización de grupos

de trabajo y se aprobaron las solicitudes de inclusión de nuevos miembros en la RRN.

En la reunión de la Asamblea se presentó un Diagnóstico de necesidades que recoge una propuesta de redefinición estratégica.

A partir de este trabajo, se tomaron una serie de decisiones, entre las que destaca una planificación más estratégica de las actuaciones; apostar por dar mayor peso a la Asamblea; la creación de un subgrupo LEADER en la RRN, para alimentar el debate sobre la definición de esta medida en el futuro plan estratégico de la PAC; la organización del trabajo en 6 áreas temáticas prioritarias: lucha contra el despoblamiento, juventud rural, mujeres, innovación, medioambiente y cambio climático y dinamización y emprendimiento, y la creación de Grupos Temáticos que profundicen en cada una de ellas de manera secuencial; y finalmente, la presencia más activa de la RRN en el territorio.

En una segunda parte de la reunión, se trabajaron por separado cada una de temáticas en distintas mesas de trabajo compuestas por miembros de la Asamblea de la RRN, a través de dinámicas participativas.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2019 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.
 - Taller de Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo para GAL (con Helpdesk) - 02/04/2019
 - Intercambio de Experiencias LEADER (Proyecto Museos vivos) - 24-25/04/2019
 - Intercambio de Experiencias LEADER (Proyecto Wosphere) - 05-06/06/2019
 - Grupo de Trabajo de Cooperación LEADER (6ª reunión) - 18/07/2019
 - Grupo de Trabajo de Cooperación LEADER (7ª reunión) - 07/10/2019
 - Formación para Grupos de Acción Local sobre la Ley de contratos del sector público - 21-24/10/2019
 - Grupo de Trabajo de Cooperación LEADER (8ª reunión) -14/11/2019

1.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de resultados.

- Foro Nacional de Despoblamiento del Medio Rural (2ª Reunión) - 25/02/2019

- Jornada de turismo enogastronómico en territorios con figuras de calidad diferenciada registradas en la UE - 04/04/2019
- Jornada sobre el sistema de reconocimiento de sostenibilidad turística en la Red Natura 2000 - 25/06/2019
- Parlamento Rural Europeo - 6-9/11/2019
- Participación en la Feria Presura - 8-10/11/2019
- Jornada de administraciones territoriales del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: Áreas de Dependencias de Agricultura y Pesca (8ª reunión) - 12-13/11/2019
- Jornada de debate con el partenariado de la PAC (2ª Reunión) - 18/12/2019

1.1.3. Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas.

- 6th Rural Networks' LEADER/CLLD Sub-group Meeting (Brussels-Belgium) - 31/01/2019
- 13th NRNs' Meeting (Athlone-Ireland) - 21/02/2019
- ENRD Workshop on Generational Renewal: Attracting Young Farmers and Entrepreneurs in Rural Areas (Athlone-Ireland) - 22/02/2019
- networX - Inspiring Rural Europe (Brussels-Belgium) - Del 11/04/2019 al 12/04/2019
- 11th Rural Networks' Steering Group Meeting (Brussels-Belgium) - 13/05/2019
- ENRD Workshop on Combatting Rural Depopulation: Creating new opportunities for vibrant rural areas (Brussels-Belgium) - 21/05/2019
- 14th NRNs' Meeting (Bucharest-Romania) - 14/06/2019
- ENRD Workshop 'Simplified Cost Options: experience gained and new opportunities' (Brussels,Belgium) - 20/06/2019
- ENRD Seminar 'Bioeconomy: Seizing the opportunity for rural Europe' (Brussels-Belgium) - 03/07/2019
- 15th NRN Meeting (Poitiers-France) - 19/09/2019
- 1st Thematic Group Meeting on 'Bioeconomy and Climate Action in Rural Areas' (Brussels-Belgium) - 25/09/2019
- 2nd Thematic Group Meeting on 'Bioeconomy and Climate Action in Rural Areas' (Brussels-Belgium) - 11/12/2019
- 6th Rural Networks' Assembly Meeting (Brussels-Belgium) - 16/12/2019

1.1.4. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los organismos encargados de ejecutar el programa

- Formación para gestores de los PDRs (Cursos de inglés) –septiembre a diciembre/2019

5. Ofrecer actividades de formación para los interesados e impulsores del desarrollo rural.

- Formación sobre emprendimiento 1 - 30/09/2019
- Formación sobre emprendimiento 2 - 07/10/2019

- Jornada sobre la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias – Andalucía - 25/11/2019

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados, incluidos el desarrollo local participativo, las medidas agroambientales, el asesoramiento de explotaciones, el enfoque Leader, los aspectos medioambientales, la Red Natura 2000, buenas prácticas en el territorio, la innovación, la creación y funcionamiento de grupos operativos, cooperación interterritorial y transnacional de los GAL o la simplificación de la gestión de los PDR, entre otros.

- Jornada mujer rural y su papel desde la perspectiva del desarrollo rural - 15/01/2019
- Taller de verificación y control de proyectos de innovación de los Grupos Operativos - 16/01/2019
- Jornada de intercambio de experiencias entre Autoridades de Gestión respecto a la medida 1 del PDR 2014-2020 - 22/01/2019
- Jornada sobre sinergias entre el Programa LIFE y los Programas de Desarrollo Rural FEADER - 14/03/2019
- Jornada sobre asesoramiento para los gestores de la medida 2 del PDR 2014-2020 - 09/04/2019

2.1.3. Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

- Entrega de Premios – Excelencia Mujer Rural - 18/10/2019

3.1.1 Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

- Jornada de presentación de la Recopilación de proyectos de Buenas Prácticas de los Programas de Desarrollo Rural 14-20 - 02/07/2019

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Jornada sobre el papel socio-económico, cultural y medioambiental de las Denominaciones de Origen de las zonas rurales - 25/04/2019
- Jornada sobre Periodismo rural - 11/06/2019
- Mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Alojamiento del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

3.1.3. Plan de comunicación con publicidad e información sobre el PDR y actividades de información y

comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista 'Desarrollo Rural y Sostenible', dos ediciones en 2019
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook, Twitter y YouTube)
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos
- Participación en FITUR (Feria Internacional de Turismo) - 23-27/01/2019
- Inauguración de la exposición del I concurso fotográfico de la RRN: Por un mundo rural vivo - 07/06/2019

4.1.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Jornada sobre coworking en el medio rural- 31/01/2019
- Participación en la Feria Agrifood - 20-21/06/2019

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa - 12/06/2019
- Jornada sobre innovación tecnológica para el Desarrollo Rural - 19/07/2019
- Grupo Focal AKIS -Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, siglas en inglés- (1ª Reunión) - 04/12/2019

4.2.2. Facilitar una red de contacto de asesores y servicios de apoyo a la innovación

- Jornada AGRILINK sobre Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrícolas (AKIS) - 18/02/2019

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16/11/2015) se desarrolla y ejecuta a través de planes anuales de acción. Las actividades contenidas en éstos se orientan a grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), diferenciando al responsable de la

actividad (la Autoridad de Gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa).

Siguiendo la codificación de la estrategia, las actividades de información y publicidad realizadas en 2019 han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

a.1.1. Página web. Se ha mantenido actualizada la web institucional del MAPA dedicada al PNDR <http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

a.1.2. Difusión. Se ha difundido documentación sobre el PNDR en la web del MAPA.

a.1.5. Atención al ciudadano. Se ha difundido información y aclarado dudas vía telefónica o a través del buzón bnz-pndr2014-2020@mapama.es

a.1.8. Jornadas y ferias. Se ha participado en el curso de funcionarios en prácticas del MAPA y en unas jornadas formativas del personal de los servicios periféricos del MAPA.

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados. Se han realizado 20 visitas para el seguimiento de los trabajos de las EPRIF y de las BLP (M8.3).

a.2.2. Jornadas, ferias y cursos. Se han difundido los caminos naturales del MAPA participando en 5 ferias (NAVARTUR, FIO, B-TRAVEL, SEVATUR, INTUR) (M7.8).

Se ha asistido al Comité consultivo de Vet+i y participado en 21 jornadas, talleres y cursos relacionados con los grupos operativos y los proyectos llevados a cabo por estos (M16.1 y M16.2).

Se ha participado en un curso sobre actuaciones de restauración hidrológico-forestal (M8.4).

La RRN ha participado en 5 ferias (FITUR, netwoX Marketplace, Agrifood 2019, Presura y Parlamento Rural Europeo) y en 15 jornadas de temática diversa (M20.2).

a.2.3. Publicaciones y materiales divulgativos. Se han elaborado bolsas de tela de la Red de Caminos Naturales (M7.8).

Se ha publicado un calendario temático sobre los EPRIF (M8.3) y se han elaborado carteles divulgativos en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales (M15.2).

La RRN ha elaborado y distribuido cuadernos, bolsas de tela, bolígrafos, polos, tazas, lanyards, paraguas, además de videos, roll-ups, corchopan, folletos y trípticos para las jornadas. También ha editado 7 publicaciones sobre buenas prácticas, proyectos de grupos operativos o manuales de cooperación (M20.2).

a.2.4. Taller de fotografía. La RRN ha organizado el concurso de fotografía “Un mundo rural vivo” (M20.2)

a.2.7. Difusión de información por canales Web u otros medios. Las unidades gestoras han difundido información sobre las medidas a través de la web del MAPA, del FEAGA o de la RRN.

Se han publicado infografías y vídeos de las ayudas destinadas a las EAP (M1.1, M1.2, M4.2, M15.5 y M16.6) disponibles en <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/>

Se ha publicado un boletín semestral de noticias sobre la red de Caminos Naturales (M7.8).

Se han actualizado en la web del MAPA los apartados de funcionamiento de los EPRIF y las BLP (M8.3).

La RRN ha publicado mensualmente el boletín de noticias, trimestralmente la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" y casi a diario información a través de su perfil en Twiter, Facebook y el canal Youtube. (M20.2).

a.2.8. Publicación de noticias (notas de prensa en la Web, Twitter y otras redes sociales del MAPA). Se han publicado noticias y notas de prensa sobre diversos temas, pudiendo mencionar: 5 sobre la publicación de convocatorias de ayudas (M4.2, M9.1, M16.2, M16.5 y M16.6), 1 sobre la convocatoria de ayudas de las submedidas M1.1. y M1.2, 1 sobre plazos de ayudas publicadas en la web del FEGA (M4.2, M9.1, M16.2, M.16.5 y M16.6), 2 sobre reuniones informativas con EAPs y futuras EAPs (M1.1, M1.2, M4.2, M15.5 y M16.6); 4 sobre las obras de modernización de regadíos de Bolós y Fenollet (M4.3) y 9 sobre caminos naturales, 5 para dar a conocer el inicio de obras o la puesta en servicio de nuevos tramos y 4 para informar sobre ferias y congresos (M7.8); 5 sobre las obras de restauración hidrológico-forestal y medioambiental de terrenos afectados por incendios forestales (M8.4). Se publicó en la web de la RRN el anuncio del Convenio entre el MAPA y el Gobierno de Canarias para el mantenimiento del Programa de conservación del olmo europeo en parcelas implantadas en Canarias (M15.2). Las novedades sobre las convocatorias de ayudas de la EIP y la selección de proyectos innovadores se han comunicado a través de 4 notas de prensa (M16.2). Por su parte la RRN ha publicado 93 notas de prensa difundiendo así todos los trabajos realizados (M20.2).

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.1.1. Criterios de selección. Se han publicado los criterios de selección modificados (M4.2 y M8.3).

b.2.1. Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se han publicado 4 convocatorias de ayudas en el BOE (M4.2, M9.1, M16.5 y M16.6), 2 convocatorias de ayudas anticipadas (M1.1 y M1.2), la modificación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial (M1.1, M1.2. M4.2, M16.5 y M16.6) y la segunda convocatoria de proyectos EIP (M16.2).

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Se han celebrado 2 reuniones con EAPs y futuras EAPs (M1.1, M1.2, M4.2, M16.5 y M16.6) y otras 4 informativas (M1.1, M1.2, M4.2 y M16.2), además de 2 jornadas sobre el pago y la selección de proyectos innovadores (M16.2).

b.2.4. Guías. Se han publicado 6 guías de solicitud de ayudas (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.5 y M16.6) y 1 para la solicitud de ayudas de la EIP en sede electrónica (M16.2).

b.2.5. Adaptación de las actividades a personas con discapacidades sensoriales. La jornada informativa sobre la convocatoria de proyectos Innovadores de Interés General 2019 se retransmitió por streaming, estando disponible en youtube (M16.2).

c) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año más de 1.000 correos electrónicos y llamadas relacionadas con el PNDR, vía telefónica o a través del buzón corporativo bzn2014-

2020@mapama.es.

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se publicaron las resoluciones provisionales y definitivas de las submedidas M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.2, M16.5 y M16.6.

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. Se ha mantenido la línea de asesoramiento durante todo el año mediante vía telefónica y correo electrónico, recibiendo más de 1000 correos electrónicos y llamadas (M16.1 y M16.2).

c.2.3. Guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios. Se han publicado 5 guías para la justificación de gastos (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.2).

Se ha aprobado la versión 2 del Manual de procedimiento para la gestión de la submedida M4.3.

d) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se ha aprobado la versión 5 de la instrucción nº 4.

d.1.2. Manuales de procedimiento. Se han aprobado 2 modificaciones del manual de procedimiento para la asistencia técnica (M20.1) y 1 del manual para medidas de inversión. Además, se ha revisado la modificación de los manuales de procedimiento (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2).

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado 2 reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR.

e) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

e.1.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se ha participado en 17 reuniones: 9 organizadas por el FEGA: 3 del Comité de Seguimiento de Sistemas de Gestión y Control Interno y 4 de Coordinación de Desarrollo Rural, 2 sobre Seguridad de los Sistemas de Información en Organismos Delegados. Además se han mantenido 3 reuniones con la COM, coordinadas por la SG Programación y Coordinación, en relación con el examen anual. Se ha participado en 2 reuniones del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión de PDR y en 2 helpdesk de la Comisión "Evaluation Works!" y "Ex post Evaluation", así como en 1 reunión del Grupo de Trabajo Estatal de Integración Asociativa.

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 5 reuniones del Comité de Seguimiento del PNDR y 5 de su Comité Ejecutivo, siendo 4 por procedimiento escrito y 1 presencial para la aprobación del Informe Anual de Ejecución.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las CCAA sobre convocatorias. Se ha informado sobre las medidas en las comisiones de seguimiento del protocolo de las BLP con Aragón y Castilla-La Mancha y en 1 reunión de coordinación de EPRIF y BLP con el Servicio Territorial de Ávila (M8.3). Se ha informado a los gestores de CCAA de la propuesta de resolución provisional de convocatoria 2018 de proyectos para la detección de posibles casos de doble financiación (M16.2).

e.2.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. La unidad gestora de

ayudas EIP ha mantenido 3 reuniones con el FEGA como cogestor de medidas (M16.2), 1 taller sobre verificación y control de los proyectos de innovación de los Grupos Operativos de la AEI (M16.1 y M16.2) y 1 reunión del grupo de trabajo permanente de innovación del MAPA. Se han mantenido 4 reuniones con SEIASA (M4.3). Por su parte, la RRN ha organizado 3 jornadas de intercambio de experiencias, con gestores de las medidas 1 y 2 de las diferentes AAGG y con servicios periféricos del MAPA (M20.2).

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 2 reuniones de fin de campaña de BLP y de EPRIF (M8.3) y 1 reunión informativa sobre el Programa nacional de mejora y conservación de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de La Seca (M15.2). Por su parte, la RRN ha organizado 14 talleres y jornadas con el subgrupo LEADER e intercambio de experiencias de grupos GAL, grupos focales, además de la Asamblea Anual de la Red (M20.2).

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2019			3,10	20,21	15,34
		2014-2018			1,58	10,30	
		2014-2017			0,16	1,04	
		2014-2016			0,04	0,26	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2019			175,00	87,50	200,00
		2014-2018			1,00	0,50	
		2014-2017			1,00	0,50	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2019			254,00	63,50	400,00
		2014-2018			170,00	42,50	
		2014-2017			133,00	33,25	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
2A	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2019			87,00	131,82	66,00	
		2014-2018			66,00	100,00		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2019						1.328,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2019						1.328,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
2A	O1 - Gasto público total	2014-2019	8.450.729,86	47,67	5.278.542,47	29,78	17.727.585,54	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	8.450.729,86	47,67	5.278.542,47	29,78	17.727.585,54	

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2019	0,01	19,80	0,01	19,80	0,05	
		2014-2018	0,01	19,80	0,01	19,80		
		2014-2017	0,02	39,59	0,01	19,80		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2019						20,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2019						20,00
		2014-2018						
		2014-2017				5,00	25,00	
		2014-2016				2,00	10,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2019	37.443.975,98	123,81	3.556.699,69	11,76	30.242.424,32	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	756.405,79					
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	29.376.870,36					
M09	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.776.721,00	54,51	551.000,00	16,90	3.259.646,88	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			3,00	27,27	11,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2019			112,00	22,40	500,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	5.533.978,83	20,51	3.005.699,69	11,14	26.982.777,44	

Ámbito de interés 3C+

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3C+	Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2019			183.988.406,28	54,97	334.730.896,26
		2014-2018			131.645.518,80	39,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3C+	O1 - Gasto público total	2014-2019	72.135.721,91	35,37	72.113.606,09	35,36	203.956.950,06
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	952.729,72	19,38	1.468.873,76	29,88	4.916.627,68
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			243.648,39	23,23	1.049.012,53
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			254,00	145,14	175,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	71.182.992,19	35,76	70.644.732,33	35,49	199.040.322,38
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			181.932.062,18	54,84	331.733.870,63

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2019			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00	
		2014-2018			1.040.000,00	100,00		
		2014-2017			300.000,00	28,85		
		2014-2016			300.000,00	28,85		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2019						3.000,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2019						1.000,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2019				5.422,67	77,47	7.000,00
		2014-2018				2.835,57	40,51	
		2014-2017				898,84	12,84	
		2014-2016				818,67	11,70	
		2014-2015						
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2019				12,00	70,59	17,00	
	2014-2018				5,00	29,41		
	2014-2017							
	2014-2016							
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2019	84.616.211,46	86,88	51.496.277,28	52,87	97.396.290,90	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.271.844,71	87,69	50.163.482,52	56,93	88.119.614,17	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2019			34.573.048,54	51,27	67.426.812,34	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			1,00	100,00	1,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2019			15.590.433,98	75,34	20.692.801,83	
M15	O1 - Gasto público total	2014-2019	5.208.276,64	129,30	656.223,13	16,29	4.028.000,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.136.090,11	40,70	676.571,63	12,89	5.248.676,73	

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2019			0,02	41,41	0,05
		2014-2018			0,01	20,71	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2019	7.717.580,72	53,51	2.452.356,83	17,00	14.421.621,37
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	6.779.306,88	60,21	2.056.343,74	18,26	11.258.716,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			2.056.343,74	18,26	11.258.716,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			509,05	36,36	1.400,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			2,00	66,67	3,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	938.273,84	29,66	396.013,09	12,52	3.162.905,37

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2019			1,00	3,33	30,00
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2019	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2019			26,00	216,67	12,00
		2014-2018			22,00	183,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.580.851,21	76,57	1.821.952,33	54,06	3.370.367,15
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.580.851,21	76,57	1.821.952,33	54,06	3.370.367,15

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2019			1,75	116,59	1,50	
		2014-2018			1,63	108,59		
		2014-2017			1,50	99,93		
		2014-2016			0,52	34,64		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construidos (kilómetros)	2014-2019						590,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2019						1,46
		2014-2018						
		2014-2017				1,50	102,74	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.582.822,48	114,31	14.810.406,65	71,79	20.630.496,22	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.582.822,48	114,31	14.810.406,65	71,79	20.630.496,22	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2019			375.044,00	89,30	420.000,00	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			19,00	79,17	24,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	21-07-2020		Ares(2020)3842911	1840938874	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	21-07-2020	ngadecamo
Aprobación AIR 2019 firmada	Otro anexo	30-06-2020		Ares(2020)3842911	902044872	Aprobación AIR 2019 firmada	21-07-2020	ngadecamo
Informe Anual Ejecución (AIR) 2019 - Resumen ciudadano FINAL	Resumen para el ciudadano	15-06-2020		Ares(2020)3842911	3526242725	Informe Anual Ejecución (AIR) 2019 - Resumen ciudadano FINAL	21-07-2020	ngadecamo

